



El día 26 de agosto de 2025 la alcaldesa-presidenta de San Adrián ha dictado la Resolución cuyo texto íntegro a continuación se reproduce:

“Resolución de Alcaldía 357/2025

ASUNTO: Aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria para la formación de una lista de aspirantes a la contratación de interventor/a, nivel A, del Ayuntamiento de San Adrián, mediante concurso-oposición, con carácter temporal y en régimen administrativo, en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan en el Ayuntamiento de San Adrián.

Teniendo en cuenta que las Bases de la citada convocatoria, aprobadas mediante Resolución 322/2025, de 11 de agosto, de esta Alcaldía, se publicaron en el Tablón de anuncios municipal y en la web municipal el mismo día 11 de agosto.

Habida cuenta que el plazo para la presentación de instancias finalizó el 25 de agosto de 2025.

Conforme a la base 6.1 de la convocatoria.

En su virtud, RESUELVO:

“Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, de una relación de aspirantes a la contratación temporal para el desempeño de puesto de trabajo interventor/a, nivel A, del Ayuntamiento de San Adrián, publicada en el Tablón de anuncios municipal y en la web municipal el día 11 de agosto de 2025, que es la siguiente:

ADMITIDOS:

- Íñigo Esquíroz Martínez.
- Lucía Alonso Amatriain.
- Anne Cubillas Armendáriz.
- Fermín Sarasa Vivanco.
- Lucía Cambra García.
- Juan Miguel García Trigo.
- Ana Miryan López Buisán.
- Rosa María López Martínez.
- Ana Vidondo Garijo.
- Iñaki Osés García.
- Silvia Encina Oyón.
- Sonia Cerdón Medrano.
- Ruth Abad Bericat.
- Francisco Javier Sevilla Subiza.
- Íñigo Ozcáriz Moreno.
- Jennifer Moya Gázquez.
- Ainhoa Pórtol del Puerto.
- Idoia Martínez Galilea.
- Inmaculada Romo Rey.

EXCLUIDOS:

- Beatriz García Azofra: no acredita la posesión de ninguna de las titulaciones establecidas en la base 2ª de la convocatoria, conforme al artículo al artículo 246 bis 3 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. Presenta título de Ingeniera Técnica Agrícola.

Segundo.- Indicar que, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación, de la lista provisional de admitidos y excluidos, se podrán formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que se pudiera haber incurrido.

Tercero.- Publicar la parte dispositiva de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios Municipal y, en la página web del Ayuntamiento de San Adrián.”

Lo que se publica, para su conocimientos y efectos, significando que contra esta Resolución, tratándose de acto de trámite, no procede la interposición de recurso alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-. Puede alegarse lo se que se estime oportuno, y presentar subsanaciones, en el plazo de tres días hábiles desde que se publique esta resolución.

En San Adrián, a 26 de agosto de dos mil veinticinco.

La Alcaldesa-Presidenta,

Ante mí, el Secretario,

TABLÓN Y WEB MUNICIPALES.